

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 89/05 referente al deudor Lagunak Comunicaciones, Sociedad Limitada Laboral, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 22 de junio de 2005.—El/La Secretario Judicial, María José López Recio.—37.222.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 163/05, por auto de fecha 17 de junio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rubber-Lan Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio en Polígono Industrial Basabe B-0 B-2 Aretxabalata Gipuzkoa y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Vasco».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Donostia-San Sebastián, 17 de junio de 2005.—La Secretario Judicial.—36.991.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 1-2-3/2004 referente a los concursados Salvador José Moreno Díaz-Rubín, María Dolores Pons Guzmán y Roller Stock, Sociedad Limitada, se ha convocado, Junta de acreedores que se celebrará el día 22 de septiembre a las diez horas en la sala de audiencia número 3 sita en la planta baja.

Segunda.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—37.212.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 88/2005, por auto de 19 de mayo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Avigan Granjeros Pontevedreses, Sociedad Anónima», con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugar A Feixa Ribadetea - Pontearreas.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en Calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Boletín Oficial del Estado y Diario de Pontevedra.

El/los administradores concursales son:

Abogada doña Gabriela Lagos Suarez Llanos con D.N.I. 36102737-M y domicilio en Plaza de Compostela, 19-1º izquierda. de Vigo.

Economista don Amadeo Redondo Fraguas con D.N.I. 35194577-T y domicilio en Calle Peregrina, número 33-35, 2º A de Pontevedra.

Acreedor «Central Eléctrica Sestedo, Sociedad Anónima» con N.I.F. A-36000016 y domicilio en Gabino Bugallal 44 de Pontearreas.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 31 de mayo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—37.002.